



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

8017***Resolución de Alcaldía de delegación de la firma de los mandamientos de pago y de ingreso derivados de la gestión económica municipal (expt. 2019/006774)***

La Alcaldía, mediante Resolución número 104, de 23 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

«Dado que mediante resolución de Alcaldía número 82 de 5 de julio de 2019, se delegó al concejal Sr. José López Bosch las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en relación, entre otras materias, a la materia de Hacienda;

Dado que, a fin de agilizar la gestión del área mencionada, es conveniente delegar a dicho concejal las funciones de ordenación de pagos y de ingresos con respecto a la firma de los correspondientes mandamientos, de conformidad con el establecido en el artículo 62.2 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 30/1998, de 28 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Reglamento Orgánico Municipal de este ayuntamiento, en el que se regula la posibilidad de delegación de la Alcaldía a favor de los concejales;

De acuerdo con las facultades que confiere a esta alcaldía,

Por todo lo expuesto

RESUELVO:

Primero: Delegar al concejal José López Bosch la firma de los mandamientos de pago y de ingreso derivados de la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado.

Segundo: Para la eficacia de esta delegación será necesaria su aceptación expresa por el delegado. Este decreto se publicará en el BOIB, de acuerdo con el artículo 44 del ROF, y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Tercero: La Alcaldía se reserva el ejercicio de las atribuciones delegadas, sin acto expreso de revocación de éstas, en aquellos casos en que se estimen oportunas por parte de la Alcaldía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudadella de Menorca, 8 de agosto de 2019

La secretaria,
Caterina Barceló Martí

